Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 31 de mayo de 2024

VISTO: el Expediente Nº OSEF-E-1212-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) DESTORNILLADOR CON PUNTA EN CRUZ O ESTRELLADO PARA RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN MAXILAR INFERIOR (ALQUILER); destinado al afiliado Clave N° 015-23587846/02, según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº5 e informe de la auditoria medica N. º 310/2024, en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley Provincial 1015 Articulo 18 Inciso L).
Que en el número de orden 13 obra autorización de la Compra Directa Nº 806/2024, acompañada del volante de imputación preventiva N° 2087.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($264.000,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1130402 UGC ST5010 UGG ST5011 Insumos 999340070, Subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015. Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Leyes Provinciales 1150, 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 1678/22, N° 3584/22, N° 01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, N° RP-70-2024 ratificadas por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024; y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP- 563-2024.
Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 806/2024-312 referente a la adquisición de UN (1) DESTORNILLADOR CON PUNTA EN CRUZ O ESTRELLADO PARA RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN MAXILAR INFERIOR (ALQUILER); destinado al afiliado Clave N° 015-23587846/02 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº5 e informe de la auditoria medica N. º 310/24 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT 30-71156730-1) por el importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($264.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.º 1130402 UGC ST5010 UGG ST5011 Insumos 999340070, Subinsumo 1; especificas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-609-2024

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Sra. GARCIA Julieta
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
31/05/2024 15:48